Asunción, 8 de setiembre de 2016.

ICEO N° 50/16

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CAFETERIA Y EL PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.A.J. N° 13 de fecha 16 de febrero de 2.016, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Res. N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Abog. Zulma Durañona,** profesional técnica designada por el ámbito solicitante; **el Lic. José Benítez Isasi,** funcionario técnico designado por el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, y por Resolución C.A.J. N° 25 de fecha 25 de febrero de 2016 la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la **Lic. Ramona Godoy**, funcionarias técnicas designadas en representación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CAFETERIA Y EL PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CAFETERIA Y EL PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, fue aprobado por Resolución de la **C.A.J. Nº 133** de fecha 21 de junio de 2016, con **ID N° 308.473**. El sistema de adjudicación es "**Por Ítem**"; bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas. El monto programado del PAC es de **G. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones)**, a ser ejecutados en un periodo contractual de 24 meses.

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	NOTA DE INVITACIÓN	TELÉFONO
1	CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS	259/2016	440-179
2	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	260/2016	559-708
3	MARINA DEL SOL S.R.L.	261/2016	525-469
4	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	257/2016	901-790
6	ANA MARIA VAZQUEZ	258/2019	301-157
7	2 DE JULIO S.R.L.	256/2016	904-752

La fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día 25 de julio de 2016, a cuyo acto se presentaron 2 (dos) firmas oferentes.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
2 DE JULIO S.R.L.	G. 322.716.500	25/07/16	22/11/16	G. 10.500.000
MARINA DEL SOL S.R.L.	G. 675.428.000	25/07/16	22/11/16	G. 21.000.000

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

a) **2 DE JULIO S.R.L.:** Presenta un original y una copia de la oferta.
No presenta:

- Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultado, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014, 2015), conforme Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta;
- Declaración Jurada donde manifieste que los productos ofertados cuentan con los Registros Sanitarios expedidos por la autoridad competente y que se encuentren habilitados para la comercialización dentro del territorio del país.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección Nacional de Desarrollo empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

b) **MARINA DEL SOL S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro de **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la **Nota DAJ/IED N° 69/2016** de fecha 02 de agosto de 2016, el cual forma parte integral del presente informe. Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **MARINA DEL SOL S.R.L.:** el oferente cumple con la presentación de los documentos sustanciales en cuanto a los adicionales faltantes, le fue solicitado lo siguiente:

- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014, 2015), conforme a Resolución Nº173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

Cumplido el plazo el oferente presentó los documentos solicitados y fueron verificados por la oficina de Asuntos Jurídicos, según Informe Nota Nº **72/16 de fecha 10 de agosto de 2016**, la cual concluye que la empresa CUMPLE con lo solicitado.

- **2 DE JULIO S.R.L.**: el oferente cumple con la presentación de los documentos sustanciales en cuanto a los adicionales faltantes, le fue solicitado lo siguiente:

- Declaración Jurada en donde manifieste que los productos ofertados cuentan con los Registros Sanitarios expedidos por la Autoridad Competente y que se encuentren habilitados para la comercialización dentro del territorio del país.

Cumplido el plazo el oferente presentó los documentos solicitados y fueron verificados por la oficina de Asuntos Jurídicos, según Informe Nota N° **72/16 de fecha 10 de agosto de 2016**, la cual concluye que la empresa CUMPLE con lo solicitado.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los oferentes.

Al respecto no se observó que los oferentes, figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta, **ANEXO C**, copia del Informe Técnico realizado por el **Dpto. de Servicios Generales**, presentado a través Nota **ME N° 96106/2016** de fecha 28 de julio de 2016, que forma parte integral del presente ICEO, el cual contiene las calificaciones técnicas realizadas en base a los criterios establecidos en el PBC.

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C N° 363** de fecha 28 de julio de 2016 e Informe Financiero Complementario **M.D.C. N° 415/2016** de fecha 25 de agosto de 2016 el cual forma parte integral del presente ICEO.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se transcribe un breve resumen de las calificaciones técnicas, legales y financieras en base a los Informes pertinentes. El análisis ítem por ítem se expone a continuación:

ITEM N° 1 – LECHE DESCREMADA

La oferta calificada con el mejor precio corresponde a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 2 – LECHE CHOCOLATADA

La oferta calificada con el mejor precio corresponde a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 3 – LECHE CHOCOLATADA

La oferta calificada con el mejor precio corresponde a la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 4 – YERBA MATE

La oferta calificada con el mejor precio corresponde a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 5 – YERBA MATE

La oferta calificada con el mejor precio corresponde a la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 6 – AZUCAR

La oferta calificada con el mejor precio corresponde a la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 7 – YOGURT

La única empresa que cotiza en éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 8 – YOGURT

La oferta calificada con el mejor precio corresponde a la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 9 – GALLETITAS

La oferta calificada con el mejor precio corresponde a la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 10 – AGUA MINERAL

La oferta calificada con el mejor precio corresponde a la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, la cual **NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a que no especifica en la etiqueta del envase que sea libre de sodio, como lo solicita las especificaciones técnicas.

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 11– LECHE DESCREMADA EN POLVO

La oferta calificada con el mejor precio corresponde a la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 12 – CAFÉ MOLIDO

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 13 – CAFÉ INSTANTÁNEO

La única empresa en cotizar éste ítem es la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 14 – EDULCORANTE LÍQUIDO

La oferta calificada con el mejor precio corresponde a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 15 – EDULCORANTE EN POLVO

La única empresa en cotizar éste ítem es la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 16 – DURAZNO

La única empresa en cotizar éste ítem es la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 17 – TÉ

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 18 – TÉ

La única empresa en cotizar éste ítem es la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 19 – TÉ

La única empresa en cotizar éste ítem es la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 20 – TÉ

La oferta calificada con el mejor precio corresponde a la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 21 – TÉ

La única empresa en cotizar éste ítem es la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 22 – TÉ

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 23 – TÉ

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 24 – GALLETITA SALVADO

La única empresa en cotizar éste ítem es la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 25 – GALLETITA SALVADO

La oferta calificada con el mejor precio corresponde a la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 26 – GASEOSA NORMAL

La oferta calificada con el mejor precio corresponde a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 27 – GASEOSA DIETETICA

La oferta calificada con el mejor precio corresponde a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 28 – GASEOSA NORMAL

La única empresa en cotizar éste ítem es la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 29 – JUGOS DIETETICOS

La oferta calificada con el mejor precio corresponde a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 30 – PANIFICADOS

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 31 – PAN P/SANDWICH

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 32 – QUESO

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 33 – JAMÓN

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 34 – FRUTAS DE ESTACIÓN

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 35 – FRUTAS DE ESTACIÓN

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 36 – FRUTAS DE ESTACIÓN

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 37 – FRUTAS DE ESTACIÓN

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 38 – FRUTAS DE ESTACIÓN

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 39 – FRUTAS DE ESTACIÓN

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 40 – FRUTAS DE ESTACIÓN

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 41 – FRUTAS DE ESTACIÓN

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 42 – FRUTAS DE ESTACIÓN

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 43 – FRUTAS DE ESTACIÓN

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 44 – FRUTAS DE ESTACIÓN

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 45 – FRUTAS DE ESTACIÓN

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 46 – FRUTAS DE ESTACIÓN

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 47 – FRUTAS DE ESTACIÓN

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 48 – CHIPITAS

La única empresa en cotizar éste ítem es **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requerimientos técnicos, financieros y documentales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de Precios Ofertados:

Através de la Nota **CEO 465/2016 de fecha 18 de agosto de 2016**, se requirió una aclaración a la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.** respecto a la **conformación** de los precios unitarios cotizados en los ítems 17, 27 y 30, cuyos valores se encuentran por debajo del precio referencial en un porcentaje que excede al 30% **referencial** y del **veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial** estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1.173/16**. La consulta fue respondida a través de Nota remitida por la empresa en fecha 23 de agosto de 2016, a través de la cual menciona la composición de costos de su oferta.

Através de la Nota **CEO 464/2016 de fecha 18 de agosto de 2016**, se requirió una aclaración a la firma **2 DE JULIO S.R.L.** respecto a la **conformación** de los precios unitarios cotizados en los ítems 20, cuyos valores se encuentran por debajo del precio referencial en un porcentaje que excede al 30% estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1.173/16**. La consulta fue respondida a través de Nota remitida por la empresa en fecha 19 de agosto de 2016, a través de la cual menciona la composición de costos de su oferta.

Tras la realización del análisis de la aclaración presentada por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien los precios de los ítems mencionados se encuentran por debajo y por encima del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, éstos son valores razonables y de ejecución posible, lo cual garantiza a la Institución la satisfacción oportuna de las necesidades.

Cabe mencionar, que todos los precios relacionados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

Por tanto, las firmas **MARINA DEL SOL S.R.L. y 2 DE JULIO S.R.L.**, **CUMPLEN** con las condiciones técnicas, financieras y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CAFETERIA Y EL PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – Plurianual,** cuanto sigue:

a) **Adjudicar** a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, por un monto máximo de **G. 487.217.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos diez y siete mil)** y un monto mínimo de **G. 249.957.500 (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos)** teniendo en cuenta las cantidades máximas y mínimas, IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
				Mínima	Máxima					
1	LECHE DESCREMADA **(COTIZAR POR CAJA)**	UNIDAD	CAJA	250	500	LACTOLANDA	NACIONAL	64.000	16.000.000	32.000.000
2	LECHE CHOCOLATADA **(COTIZAR POR CAJA)**	UNIDAD	CAJA	50	100	LACTOLANDA	NACIONAL	88.000	4.400.000	8.800.000
4	YERBA MATE **(COTIZAR POR PAQUETE)**	UNIDAD	PAQUETE	1.300	2.110	INDEGA	NACIONAL	14.000	18.200.000	29.540.000
7	YOGURT **(COTIZAR POR POTE)**	UNIDAD	POTE	240	480	LACTOLANDA	NACIONAL	3.400	816.000	1.632.000

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima - Máxima		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
10	AGUA MINERAL **(COTIZAR POR PACK)**	UNIDAD	PACK DE 12 UNIDADES	1.660	2.900	SELTZ	NACIONAL	13.900	23.074.000	40.310.000
12	CAFÉ MOLIDO **(COTIZAR POR PAQUETE)**	UNIDAD	PAQUETE	400	800	ORONEGRO	NACIONAL	39.500	15.800.000	31.600.000
13	CAFÉ INSTANTÁNEO **(COTIZAR POR FRASCO)**	UNIDAD	FRASCOS	25	50	MAYO	NACIONAL	15.900	397.500	795.000
14	EDULCORANTE LÍQUIDO **(COTIZAR POR FRASCO)**	UNIDAD	FRASCOS	300	600	CIDIET	ARGENTINA	11.500	3.450.000	6.900.000
15	EDULCORANTE EN POLVO **(COTIZAR POR CAJA)**	UNIDAD	CAJA	150	300	ECODUL	NACIONAL	19.000	2.850.000	5.700.000
17	TÉ **(COTIZAR POR CAJA)**	UNIDAD	CAJA	200	400	TARAGUI	ARGENTINA	6.000	1.200.000	2.400.000
22	TÉ **(COTIZAR POR CAJA)**	UNIDAD	CAJA	200	400	DIABETE GUARANÍ	NACIONAL	8.800	1.760.000	3.520.000
23	TÉ **(COTIZAR POR CAJA)**	UNIDAD	CAJA	200	400	SUPREMO	CHILE	12.000	2.400.000	4.800.000
24	GALLETITA SALVADO **(COTIZAR POR PAQUETE)**	UNIDAD	PAQUETE	900	1.800	TRIGAL	URUGUAY	3.950	3.555.000	7.110.000
26	GASEOSA NORMAL **(COTIZAR POR PACK)**	UNIDAD	PACK DE 4 UNIDADES	75	150	COCA COLA	NACIONAL	42.500	3.187.500	6.375.000

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima - Máxima		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
27	GASEOSA DIETÉTICA **(COTIZAR POR PACK)**	UNIDAD	PACK DE 4 UNIDADES	75	150	COCA COLA ZERO	NACIONAL	43.000	3.225.000	6.450.000
28	GASEOSA NORMAL **(COTIZAR POR PACK)**	UNIDAD	PACK DE 4 UNIDADES	50	100	COCA COLA	NACIONAL	46.000	2.300.000	4.600.000
29	JUGOS DIETÉTICOS **(COTIZAR POR CAJA)**	UNIDAD	CAJA	75	150	FRUTIKA	NACIONAL	84.000	6.300.000	12.600.000
30	PANIFICADOS **(COTIZAR POR KILO)**	KILO	PAQUETE	200	400	LA CANASTA	NACIONAL	8.500	1.700.000	3.400.000
31	PAN P/SÁNDWICH **(COTIZAR POR UNIDAD)**	UNIDAD	PAQUETE	100	200	MY FRIEND	NACIONAL	7.600	760.000	1.520.000
32	QUESO **(COTIZAR POR PAQUETE)**	KILO	PAQUETE	125	250	LACTOLANDA	NACIONAL	52.000	6.500.000	13.000.000
33	JAMÓN **(COTIZAR POR KILO)**	KILO	PAQUETE	125	250	OSCHI	NACIONAL	39.500	4.937.500	9.875.000
34	FRUTAS DE ESTACIÓN **(COTIZAR POR KILO)**	KILO	BOLSA	1.600	3.200	M. DE ABASTO	NACIONAL	3.250	5.200.000	10.400.000
35	FRUTAS DE ESTACIÓN **(COTIZAR POR KILO)**	KILO	BOLSA	1.600	3.200	M. DE ABASTO	NACIONAL	2.800	4.480.000	8.960.000
36	FRUTAS DE ESTACIÓN **(COTIZAR POR KILO)**	KILO	BOLSA	400	800	M. DE ABASTO	NACIONAL	2.800	1.120.000	2.240.000
37	FRUTAS DE ESTACIÓN **(COTIZAR POR KILO)**	KILO	BOLSA	800	1.600	M. DE ABASTO	NACIONAL	6.500	5.200.000	10.400.000

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima - Máxima		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
38	FRUTAS DE ESTACIÓN **(COTIZAR POR KILO)**	KILO	BOLSA	400	800	M. DE ABASTO	NACIONAL	15.000	6.000.000	12.000.000
39	FRUTAS DE ESTACIÓN **(COTIZAR POR KILO)**	KILO	BOLSA	500	1.000	M. DE ABASTO	NACIONAL	5.000	2.500.000	5.000.000
40	FRUTAS DE ESTACIÓN **(COTIZAR POR KILO)**	KILO	BOLSA	150	300	M. DE ABASTO	NACIONAL	3.800	570.000	1.140.000
41	FRUTAS DE ESTACIÓN **(COTIZAR POR KILO)**	KILO	BOLSA	550	1.100	M. DE ABASTO	NACIONAL	2.700	1.485.000	2.970.000
42	FRUTAS DE ESTACIÓN **(COTIZAR POR KILO)**	KILO	BOLSA	400	800	M. DE ABASTO	NACIONAL	26.000	10.400.000	20.800.000
43	FRUTAS DE ESTACIÓN **(COTIZAR POR KILO)**	KILO	BOLSA	400	800	M. DE ABASTO	NACIONAL	12.500	5.000.000	10.000.000
44	FRUTAS DE ESTACIÓN **(COTIZAR POR KILO)**	KILO	BOLSA	400	800	M. DE ABASTO	NACIONAL	8.300	3.320.000	6.640.000
45	FRUTAS DE ESTACIÓN **(COTIZAR POR KILO)**	KILO	BOLSA	400	800	M. DE ABASTO	NACIONAL	8.300	3.320.000	6.640.000
46	FRUTAS DE ESTACIÓN **(COTIZAR POR KILO)**	KILO	BOLSA	200	400	M. DE ABASTO	NACIONAL	24.500	4.900.000	9.800.000

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima - Máxima		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
47	FRUTAS DE ESTACIÓN **(COTIZAR POR KILO)**	KILO	BOLSA	100	200	M. DE ABASTO	NACIONAL	24.000	2.400.000	4.800.000
48	CHIPITAS **(COTIZAR POR PAQUETE)**	UNIDAD	PAQUETE DE 250 GR	7.500	15.000	LAS PRIMAS	NACIONAL	9.500	71.250.000	142.500.000
TOTALES ADJUDICADOS									**249.957.500**	**487.217.000**

a) **Adjudicar** a la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, por un monto máximo de **G. 152.802.500 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones ochocientos dos mil quinientos)** y un monto mínimo de **G. 78.900.250 (guaraníes setenta y ocho millones novecientos mil doscientos cincuenta)** teniendo en cuenta las cantidades máximas y mínimas, IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
				Mínima	Máxima					
3	LECHE CHOCOLATADA **(COTIZAR POR CAJA)**	UNIDAD	CAJA	580	1.100	TREBOL	NACIONAL	54.800	31.784.000	60.280.000
5	YERBA MATE **(COTIZAR POR PAQUETE)**	UNIDAD	PAQUETE	1.100	2.000	INDEGA	NACIONAL	8.550	9.405.000	17.100.000
6	AZÚCAR **(COTIZAR POR PAQUETE)**	UNIDAD	PAQUETE	1.000	2.000	AZUKITA	NACIONAL	4.950	4.950.000	9.900.000
8	YOGURT **(COTIZAR POR POTE)**	UNIDAD	POTE	240	480	LA PRADERA	NACIONAL	3.250	780.000	1.560.000

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima - Máxima		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
9	GALLETITAS **(COTIZAR POR PAQUETE)**	UNIDAD	PAQUETE	15.000	30.000	COLONIAL	NACIONAL	750	11.250.000	22.500.000
11	LECHE DESCREMADA EN POLVO **(COTIZAR POR PAQUETE)**	UNIDAD	PAQUETE	75	150	LACTOLANDA	NACIONAL	28.750	2.156.250	4.312.500
16	DURAZNO **(COTIZAR POR LATA)**	UNIDAD	LATA	1.100	2.200	SUN	GRECIA	9.650	10.615.000	21.230.000
18	TÉ **(COTIZAR POR CAJA)**	UNIDAD	CAJA	200	400	SUPREMO	CHILENO	7.350	1.470.000	2.940.000
19	TÉ **(COTIZAR POR CAJA)**	UNIDAD	CAJA	225	450	SUPREMO	CHILENO	9.200	2.070.000	4.140.000
20	TÉ **(COTIZAR POR CAJA)**	UNIDAD	CAJA	200	400	SUPREMO	CHILENO	9.200	1.840.000	3.680.000
21	TÉ **(COTIZAR POR CAJA)**	UNIDAD	CAJA	200	400	SUPREMO	CHILENO	7.350	1.470.000	2.940.000
25	GALLETITA SALVADO **(COTIZAR POR PAQUETE)**	UNIDAD	PAQUETE	300	600	MAZZEI	NACIONAL	3.700	1.110.000	2.220.000
TOTALES ADJUDICADOS									**78.900.250**	**152.802.500**

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

ABOG. MINTHA ROMÁNICO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

bog. y Esc. Zulma Durañona
Directora
Servicios Generales

C.P. Rocío M. Florencio S.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino